



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCION RECTORAL No 0833 DE 2014

"Por la cual se adjudica el proceso bajo la modalidad de Invitación Abreviada contratar una empresa debidamente habilitada por el Ministerio de Transporte, para prestar el Servicio Especial de prácticas con destino a los estudiantes de la Universidad de los Llanos durante el primer periodo académico de la vigencia 2014.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior No. 004 de 2009, el Acuerdo Superior No. 007 de 2011 y,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad de los Llanos cuenta con la ficha BPUNI N° VIAC 23028102013 denominado: Desarrollo de prácticas académicas y visitas extramuros como herramienta pedagógica en la Universidad de los Llanos año 2014.

El Consejo Superior Universitario de la Universidad de los Llanos en mediante Resolución Superior N° 097 del 18 de Diciembre de 2013, aprueban el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) correspondiente a la vigencia fiscal de 2014 y autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos para utilizar recursos de estampilla y adelantar los trámites tendientes a contratar el Servicio de Transporte de Prácticas Académicas destinadas a los estudiantes, durante el primer periodo académico de la vigencia 2014.

Que el Jefe de la Oficina de Servicios Generales de la Universidad de los Llanos, solicitó contratar una empresa debidamente habilitada por el Ministerio de Transporte, para prestar el Servicio Especial de prácticas con destino a los estudiantes de la Universidad de los Llanos durante el primer periodo académico de la vigencia 2014.

Que la Universidad de los Llanos requiere contratar el Servicio de Transporte Especial de prácticas con destino a los estudiantes de la Universidad de los Llanos durante el primer periodo académico de la vigencia 2014, con el fin de brindarle un óptimo servicio de movilidad a los estudiantes que se encuentren realizando las prácticas académicas.

Que el valor del servicio a contratar se encuentra en el rango superior a ciento veinte (120) SMMLV y menor o igual a mil trescientos (1300) SMMLV, por lo que el proceso de selección es Invitación Abreviada de acuerdo con el Artículo 55 de la Resolución Rectoral N° 2661 de 2011.

Que se existen los recursos necesarios para atender las obligaciones surgidas del presente proceso de selección y la posterior celebración del contrato, tal como se aprecia en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 39275 de fecha 07 de Marzo de 2014 por valor de **DOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000)**.

Que en la página Web de la entidad, el día 12 de Marzo de 2014, se publicó bajo la modalidad de Invitación Abreviada N° 012/2014, el pliego de condiciones cuyo objeto consiste en "contratar una empresa debidamente habilitada por el Ministerio de Transporte, para prestar el Servicio Especial de prácticas con destino a los estudiantes de la Universidad de los Llanos durante el primer periodo académico de la vigencia 2014.

Que mediante Resolución Rectoral N° 0649 de fecha 17 de Marzo de 2014, se ordenó la apertura del proceso de Invitación Abreviada No. 012 de 2014 y el pliego de condiciones definitivo, para que todos los interesados presentaran propuestas conforme al Pliego de Condiciones para contratar una empresa debidamente habilitada por el Ministerio de Transporte, para prestar el Servicio Especial de prácticas con destino a los estudiantes de la Universidad de los Llanos durante el primer periodo académico de la vigencia 2014.

"LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL"

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCION RECTORAL No 0833 DE 2014

“Por la cual se adjudica el proceso bajo la modalidad de Invitación Abreviada contratar una empresa debidamente habilitada por el Ministerio de Transporte, para prestar el Servicio Especial de prácticas con destino a los estudiantes de la Universidad de los Llanos durante el primer periodo académico de la vigencia 2014.”

Que el día 20 de Marzo de 2014, fecha de cierre de presentación de las propuestas, se recibió única oferta de la firma **AMERICAN TOURS**, representada legalmente por el señor **LUIS HERNANDO CORREA BLANCO**, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 17.173.149 expedida en Bogotá D.C.

Que el día 20 de Marzo de 2014, en la reunión de apertura de las propuestas se entregó a los Profesionales Evaluadores, esto es, el Asesor Jurídico de la Universidad de los Llanos, el PGI de la División Financiera y el Jefe de Servicios Generales, la propuesta recibida, para proceder con las evaluaciones correspondientes.

Que el Vicerrector de Recursos de acuerdo a las evaluaciones presentadas por el Asesor Jurídico de la Universidad de los Llanos, el PGI de la División Financiera y el Jefe de la Oficina de Servicios Generales, realiza el informe final evaluativo el cual refleja el cumplimiento de los requisitos jurídicos, económicos y técnicos, por tal motivo se recomienda al Rector adjudicar el proceso a la firma **AMERICAN TOURS**, representada legalmente por el señor **LUIS HERNANDO CORREA BLANCO**, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 17.173.149 expedida en Bogotá D.C, por la suma de **DOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000)**.

Que la Universidad de los Llanos cumplió el trámite contractual según lo establecido en el Acuerdo Superior N° 007 de 2011 y la Resolución Rectoral No. 2661 de 2011.

Por lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Adjudicar a la firma **AMERICAN TOURS**, representada legalmente por el señor **LUIS HERNANDO CORREA BLANCO**, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 17.173.149 expedida en Bogotá D.C, el proceso de selección bajo la modalidad de Invitación Abreviada 012/2014, para contratar una empresa debidamente habilitada por el Ministerio de Transporte, para prestar el Servicio Especial de prácticas con destino a los estudiantes de la Universidad de los Llanos durante el primer periodo académico de la vigencia 2014, por la suma de **DOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000)**.

ARTICULO 2º: Notificar al proponente adjudicado.

ARTÍCULO 3º: Contra la presente Resolución Rectoral no procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Villavicencio, a los 31 días del mes de Marzo de 2014.

Original Firmado
OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Rector

*Revisó: M.M.M/ A.J.
Proyectó H.P.C - V.R.U*

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta